

Síntesis del SUP-REP-1016/2024

PROBLEMA JURÍDICO:

¿Fue correcto que la Sala Regional Especializada declarara la existencia de los actos anticipados de campaña atribuidos a Xóchitl Gálvez, así como la falta al deber de cuidado de los partidos que la postularon (PAN, PRI y PRD)?

HECHOS

Una persona ciudadana denunció a Xóchitl Gálvez, en su calidad de precandidata a la presidencia de la República, por supuestos actos anticipados de campaña y compra de tiempos en radio, por una entrevista que otorgó a Joaquín López Dóriga y que fue difundida en radio y alojada en YouTube; además de que algunos de sus fragmentos fueron publicados en las redes sociales de la denunciada.

La UTCE del INE desechó la queja respecto de la adquisición de tiempo en radio, lo cual no fue recurrido. En cuanto a la solicitud de medidas cautelares, la Comisión de Quejas, en su momento, acordó su improcedencia, porque en un análisis preliminar advirtió que los hechos se dieron en un ejercicio periodístico que goza de libertad de expresión. Luego de la sustanciación del procedimiento, la Sala Especializada, en lo que aquí interesa, resolvió que Xóchitl Gálvez incurrió en actos anticipados de campaña por la entrevista difundida en la radio y en YouTube, por lo que le impuso una multa.

En contra de dicha determinación, Xóchitl Gálvez interpuso este recurso de revisión.

PLANTEAMIENTOS DE LAS PARTES RECURRENTES

Alega la falta de exhaustividad y congruencia de la sentencia, así como su indebida fundamentación y motivación, ya que, contrariamente a lo que sostuvo la responsable, no se actualizó el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña ni la trascendencia a la ciudadanía.

RESUELVE

Razonamientos:

- El agravio relativo a que no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, a través de equivalentes funcionales es fundado, ya que la responsable no tomó en cuenta que las manifestaciones se dieron en el marco de un auténtico ejercicio periodístico y que tuvieron coherencia discursiva.
- En consecuencia, lo procedente es revocar la determinación de la responsabilidad de la recurrente por actos anticipados de campaña, así como la determinación de la falta al deber de cuidado de los partidos que la postularon, además de las consecuencias de Derecho que determinó la Sala Especializada.

Se **revoca** la sentencia en los términos precisados en la ejecutoria.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**RECURSO DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SUP-REP-1016/2024

RECURRENTE: BERTHA XÓCHITL
GÁLVEZ RUIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA
REGIONAL ESPECIALIZADA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: REYES
RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

SECRETARIA: MARTHA LILIA
MOSQUEDA VILLEGAS

COLABORÓ: ROSALINDA MARTÍNEZ
ZÁRATE

Ciudad de México, a ***** de septiembre de dos mil veinticuatro

Sentencia definitiva que dicta la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de **revocar** la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada, a través de la cual, en lo que aquí interesa, declaró la existencia de los actos anticipados de campaña, que se le atribuyeron a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; así como la falta al deber de cuidado de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

La determinación se sustenta en que es **fundado** el agravio que hace valer la recurrente, relativo a que no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña. Por tanto, al ser inexistente la infracción, lo procedente es revocar tanto la responsabilidad que se determina para Xóchitl Gálvez, así como la de los partidos políticos que la postularon, al igual que las multas y la orden de inscripción en el Catálogo de Sujetos Sancionados que ordenó la Sala Especializada.

ÍNDICE

GLOSARIO..... 2

1. ASPECTOS GENERALES 2

2. ANTECEDENTES 3

3. COMPETENCIA..... 4

4. PROCEDENCIA..... 5

5. ESTUDIO DE FONDO 6

 5.1. Planteamiento del problema 6

 5.1.1. Síntesis de la sentencia impugnada..... 18

 5.2. Consideraciones que sustentan la decisión de esta Sala Superior 23

 5.2.1. Marco normativo aplicable..... 23

6. RESOLUTIVOS 32

GLOSARIO

Autoridad responsable o Sala Especializada:	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comisión de Quejas:	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
INE:	Instituto Nacional Electoral
Constitución general:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LEGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
Ley Orgánica:	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
PAN:	Partido Acción Nacional
PRD:	Partido de la Revolución Democrática
PRI:	Partido Revolucionario Institucional
UTCE:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE
Xóchitl Gálvez:	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

1. ASPECTOS GENERALES

- (1) Una persona ciudadana denunció a Xóchitl Gálvez, en su calidad de precandidata a la Presidencia de la República, por supuestos actos anticipados de campaña y por la compra de tiempos en radio, por una entrevista que le otorgó a Joaquín López Dóriga y que fue difundida en radio



y alojada en YouTube; además de que algunos de sus fragmentos fueron publicados en las redes sociales de la denunciada.

- (2) La UTCE desechó la queja respecto de la adquisición de tiempo en radio, lo cual no fue recurrido. En cuanto a la solicitud de medidas cautelares, la Comisión de Quejas, en su momento, acordó su improcedencia, porque en un análisis preliminar advirtió que los hechos se dieron en un ejercicio periodístico que goza de libertad de expresión.
- (3) Luego de la sustanciación del procedimiento, la Sala Especializada, en lo que aquí interesa, resolvió que Xóchitl Gálvez incurrió en actos anticipados de campaña por la entrevista que fue difundida en radio y en YouTube, por lo que le impuso una multa.
- (4) En contra de dicha determinación, Xóchitl Gálvez interpuso este recurso de revisión. Alega la falta de exhaustividad y congruencia de la sentencia, así como su indebida fundamentación y motivación, ya que, contrariamente a lo que sostuvo la responsable, no se actualizó el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña ni la trascendencia a la ciudadanía.
- (5) A partir de lo anterior, esta Sala Superior tiene que resolver si fue correcta o no la determinación de la Sala Regional Especializada.

2. ANTECEDENTES

- (6) **Denuncia.** El ocho de diciembre de dos mil veintitrés, una persona ciudadana denunció a Xóchitl Gálvez en su calidad de precandidata a la Presidencia de la República, por supuestos actos anticipados de campaña y compra de tiempos en radio. La denuncia obedeció a diversas manifestaciones que realizó en una entrevista en radio el veintiocho de noviembre de ese año, así como a la realización de publicaciones en las redes sociales en las que incluyó fragmentos. El denunciante también solicitó el dictado de medidas cautelares para que se retiraran las publicaciones denunciadas y en tutela preventiva.
- (7) **Registro y diligencias de investigación.** El nueve de diciembre de dos mil veintitrés, la UTCE registró el expediente¹ y ordenó diversas diligencias de investigación.

¹ UT/SCG/PE/RALD/CG/1267/PEF/281/2023

- (8) **Admisión.** El quince de diciembre, la UTCE admitió la denuncia respecto a los posibles actos anticipados de campaña por la entrevista y su difusión en las redes sociales. Respecto a la posible contratación de tiempos en radio, la desechó, al no existir los elementos mínimos que permitieran suponer que la difusión de la entrevista denunciada fue producto de una adquisición o contratación de tiempos en radio, lo cual no fue impugnado.
- (9) **Medidas cautelares.**² El dieciséis de diciembre, la Comisión de Quejas determinó su improcedencia, ya que, bajo apariencia de buen derecho, los hechos se dan en una entrevista, la cual es un ejercicio periodístico que goza de libertad de expresión. Respecto la solicitud en su vertiente de tutela preventiva, determinó su improcedencia, ya que constituía un hecho futuro de realización incierta.
- (10) **Sentencia impugnada (SRE-PSC-430/2024).** Luego de la sustanciación correspondiente por parte de la UTCE, el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro³, la Sala Especializada, en lo que aquí interesa, declaró la **existencia** de los actos anticipados de campaña atribuidos a Xóchilt Gálvez, derivado de la entrevista denunciada, así como la falta al deber de cuidado del PAN, PRI y PRD, por lo que le impuso una **multa** a cada uno, excepto al PRD, a quien solo le impuso una amonestación pública. La sentencia se le notificó a la ahora recurrente el veinticinco de agosto.⁴
- (11) **Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.** Inconforme con la sentencia de la Sala Especializada, el veintisiete de agosto, Xóchitl Gálvez interpuso ante la autoridad responsable el presente medio de impugnación.
- (12) **Turno y radicación.** La magistrada presidenta ordenó integrar el expediente **SUP-REP-1016/2024** y turnarlo a la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón. En su oportunidad, el magistrado instructor radicó el expediente y realizó el trámite correspondiente.

3. COMPETENCIA

- (13) Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación, porque lo que se reclama es una sentencia de la

² Acuerdo ACQyD-INE-308/2023, el cual no fue impugnado.

³ De este punto en adelante, todas las fechas corresponden a 2024, salvo que se precise un año distinto.

⁴ Así se advierte de las constancias de notificación que obran en las páginas 265 a 271 del archivo en formato PDF del expediente electrónico SRE-PSC-430-2024.



Sala Especializada de este Tribunal, cuya revisión es competencia exclusiva de este órgano jurisdiccional.⁵

4. PROCEDENCIA

- (14) Los medios de impugnación cumplen con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Medios, como se señala a continuación.
- (15) **Forma.** Estos requisitos se cumplen, en tanto que: *i*) el recurso se interpuso por escrito ante la autoridad responsable; *ii*) en dicho medio de impugnación consta el nombre y la firma autógrafa de la recurrente; *iii*) se exponen los hechos que motivan el recurso; *iv*) se precisa el acto de autoridad que se reclama, y *v*) se desarrollan los argumentos mediante los cuales se pretende demostrar que el acto de autoridad le genera una afectación.
- (16) **Oportunidad.** El medio de impugnación se promovió oportunamente, ya que la sentencia impugnada se dictó el veintidós de agosto y se le notificó a la recurrente, mediante correo electrónico, el veinticinco siguiente.⁶ Por tanto, si el recurso se presentó ante la autoridad responsable el veintisiete de agosto, se estima que se promovió dentro del plazo de tres días establecido para ese efecto.⁷
- (17) **Legitimación e interés jurídico.** Se satisfacen ambos requisitos, ya que, por un lado, el recurso lo interpone, por su propio derecho, la parte denunciada en el procedimiento de origen. Además, la recurrente cuenta con interés jurídico, pues impugna la sentencia de la Sala Especializada que resolvió, de otras cuestiones, determinar su responsabilidad por actos anticipados de campaña e imponerle una multa.
- (18) **Definitividad.** Se cumple con este requisito, porque no hay una instancia diversa a la que deba acudir antes del conocimiento del asunto por parte de esta autoridad jurisdiccional.

⁵ Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base VI y 99, párrafo cuarto, fracción X, de la Constitución; 164; 166, fracciones V y X y 169.XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal; y 3.2.f), y 109.2, de la Ley de Medios.

⁶ Así se advierte de las constancias de notificación que se encuentran en las páginas 265 a 271 del archivo en formato PDF del expediente electrónico SRE-PSC-430-2024.

⁷ De conformidad con los artículos 109.3, en relación con el diverso 8.1, ambos de la Ley de Medios. El primer precepto prevé el plazo de tres días para impugnar las sentencias de la Sala Especializada, y el segundo que durante los procesos electorales todos los días son hábiles.

5. ESTUDIO DE FONDO

5.1. Planteamiento del problema

- (19) Una persona ciudadana denunció a Xóchitl Gálvez, en su calidad de precandidata a la Presidencia de la República, por supuestos actos anticipados de campaña y compra de tiempos en radio, por una entrevista que le otorgó a Joaquín López Dóriga y que fue difundida en radio y alojada en YouTube; además de que algunos de sus fragmentos fueron publicados en las redes sociales de la denunciada.
- (20) La entrevista y publicaciones denunciadas son las siguientes:

➤ **Entrevista**

Programa de 28 de noviembre (con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)
<p><u>Medios en dónde se difundió el video.</u></p> <p>Radio Fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.youtube.com/watch?v=SNJIK1uT5sc • estación 103.3 de FM
<p><u>Contenido de la publicación</u></p> <p><i>Xóchitl Gálvez asegura que su precampaña va por buen camino PROGRAMA COMPLETO 281123</i></p> <p><i>Se transmitió en vivo el 28 nov 2023</i></p> <p><i>Hoy con Joaquín López-Dóriga en Fórmula: Fernando Landeros, Presidente de Fundación Teletón, habló sobre la apertura del Centro de Rehabilitación Infantil de Teletón en Guerrero y los problemas que ocurrieron debido a la manifestación de los maestros en la zona. Xóchitl Gálvez, aspirante presidencial por la oposición, habló sobre el inicio de su precampaña y respondió las acusaciones de que está estancada y no tiene el impacto que tuvo al principio. Afirmó que su campaña va por buen camino y ha visitado entidades que los demás candidatos no visitarán.</i></p> <p><i>La aspirante presidencial Xóchitl Gálvez, habló, en entrevista con Joaquín López-Dóriga, sobre sus contrincantes en las próximas elecciones y asegura que esta contienda será entre dos mujeres. Comentó que Claudia Sheinbaum no tiene voluntad propia y solo sabe seguir órdenes. Y más... Grupo Fórmula”.</i></p>
<p>El material denunciado inicia en el minuto (35) treinta y cinco con (8) segundos y termina al marcar (1) una hora con (03) minutos de avance:</p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: <i>(Inaudible) Joaquín, arranqué en Coyuca de Benítez, donde el gobierno no puede entrar y donde la señora de enfrente no va a ir porque no hay condiciones para ella. Es una caminata de cuatro kilómetros, acompañada de las personas de la comunidad, felices por el trabajo que estamos haciendo ahí. De ahí me fui a Ciudad Juárez. Un evento muy, muy bonito, con una X y un corazón increíble. Llegué a Chihuahua, me reuní con cientos de militantes de los tres partidos. Me fui a Delicias, por cierto, el drama del agua, Joaquín, está tremendo. La presa al treinta y ocho por ciento. Quieren pagar el agua a Estados Unidos. Dejarían sin riego a los agricultores. Ahí va a haber un problemón si se atreven a abrir, eh, las compuertas. He pedido que el presidente vaya y hable con la gente y le expliquen el drama de la sequía. La peor sequía en cincuenta años. Y de ahí terminé en Cuauhtémoc. Recorrí estos cuatro municipios,</i></p>



Programa de 28 de noviembre

(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)

regresé a la ciudad, salí a Silao, eh, ahí estuve en Silao. Luego me fui a Guanajuato. Luego me fui a San Francisco del Rincón. Acabé en León. Subí a Lagos de Moreno donde asesinaron a estos cinco jóvenes, eh, de una manera brutal. Pude hablar con productores otra vez el campo, un drama. Cerrando lecheras por el bajo precio, por el alto costo de los insumos, de la pastura, que además no hay, porque no llovió. Fui a San Juan de los Lagos, aproveché para saludar a la Virgen, que desde niña yo era muy devota. Nos íbamos en camión de redilas pero nos íbamos. Y me fui a Tepatitlán. Mi pueblo se llama Tepa, entonces yo pensé que la canción de vamos a Tepa era de mi pueblo, pero no, después me enteré que era para Tepatitlán, Jalisco, y cerré en Guadalajara en un evento ciudadano importante. Ciudadanos sin partido echados para adelante. Entonces, la campaña en la calle va bien. La campaña con la gente va bien. La gente conectada. La gente feliz. El ánimo es muy bueno. Ellos no leen muchas columnas que luego leemos acá. Este, vamos creando equipo, vamos sumando a más personas en ese proyecto. Como dije caben todos. La semana que entra voy a presentar ya el equipo de campaña el martes, y seguramente el miércoles el equipo de expertos, porque como yo lo dije no soy yo, no se trata de una mujer todopoderosa que lo sabe todo, sino se trata de construir un equipo con muchos mexicanos talentosos, muchas mexicanas talentosas. Hoy me acompaña una de ellas, de las que se está integrando.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Ya la vi, Kenia López Rabadán. Hablé con ella esta semana.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Bueno, Kenia se integra conmigo como jefa de oficina. Es una mujer inteligente. Seguramente va a meter mucho orden. Y como ella, bueno, Max se acaba de integrar y estamos reforzando el equipo, pero el ánimo, Joaquín. A mí no me van a doblar, no me van a vencer. Estoy acostumbrada a venir de atrás, estoy acostumbrada a venir de abajo y tengo muy claro qué tenemos que hacer con el país y creo que eso es importante.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *A ver, a ver. Yo percibo, por lo menos aquí, en esta que llamo la arrogancia del altiplano, que la campaña no va a la altura de lo que fue tu despegue como precandidata. ¿Tú cómo lo ves?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *A ver, obviamente, mi precandidatura estuvo dirigida a un sector que estaba ávido. Que esperaba algo. Y salí y generó una gran expectativa. Junté un millón de firmas. Ahora necesito que ese millón de personas salgan a la calle. Creo que el tema es que nos queremos comparar con el gobierno que tiene todos los millones de pesos. Yo digo que la señora de enfrente tiene millones de pesos y yo tengo millones de corazones. Mucha de la gente no está en modo campaña todavía Joaquín, porque falta mucho, faltan seis meses. Yo creo que el modo campaña, la gente va a entrar en modo campaña, más o menos en febrero, marzo, que empiecen, ahora sí (las campañas) las campañas que empiecen las propuestas. Ahorita es muy complicado decir una propuesta porque no las puedes hacer, porque el INE te sanciona, entonces la gente como que dice "pues yo quiero saber qué vas a hacer". Por ejemplo, yo sí me imagino, Joaquín, que tengo la capacidad para duplicare el ingreso a las personas de este país. Esa para mí, es eso que yo imagino y te puedo decir exactamente cómo.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *A ver dime cómo, porque ya me suena a ya sabes quién.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *No, nos dijeron que iba a bajar la luz y no bajó.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *No, ya nos están anunciando hoy un aumento en promedio del 7.8% para el año que viene.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *A ver, Joaquín, el mega watt de energía limpia cuesta 600 pesos. El mega watt de combustible fósil se te puede costar hasta 2400 pesos.*

Programa de 28 de noviembre (con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)
<p>CFE está perdiendo dinero al producir energía. Entonces vámonos con la energía limpia y barata, y la gente va a pagar mínimo un veinte.</p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: <i>Si, pero mientras se produce esa energía limpia y barata.</i></p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: <i>Ya está, ya está, ahí están las plantas. Nomás no las conectan Joaquín.</i></p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: <i>¿Cómo crees?</i></p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: <i>Claro. Hay por lo menos 1.5 giga watts ya instalados que este gobierno no ha querido conectar. Deja la gente que ponga sus celdas solares en su casa y vas a ver cuánto dinero ahorran en energía. Dales financiamiento a las familias para que tengan tres, cuatro celdas solares. Ese es un tema, que la gente deje de pagar dinero en medicamentos Joaquín. Se están gastando gran parte de su ingreso las familias mexicanas, las que tienen seguro social, las que no tienen seguridad gastan en medicamentos. ¿Sabes cuánto está pagando el transporte en seguridad privada para llevar las mercancías que tú y yo consumimos? Tienen que llevar policías detrás. ¿Quién crees que paga ese costo? Las familias.</i></p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: <i>El consumidor.</i></p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: <i>El consumidor. O sea, lo que yo te ponga de la ineficacia de este gobierno, este, por ejemplo: dejamos de producir frijol, estamos dejando de producir arroz, maíz y se va a encarecer la canasta básica el año que entra por malas políticas del gobierno respecto al campo. Desaparecieron diecinueve programas de gobierno. Entonces, pero lo más importante Joaquín, está enfrente la mejor oportunidad de la historia del país con la relocalización de empresas o nearshoring, como le quieran llamar, que si nos puede traer empleos mejor pagados. Vean un video de cinco jóvenes que entrevisté en Lagos de Moreno, Jalisco. Estos cinco jóvenes, tres de ellos son ingenieros mecánicos, y bueno, ahí hay toda la oportunidad para la relocalización de empresas, pero no hay energía, y esos jóvenes son los que te pueden ganar un ingreso mayor en actividades como la robótica, como la inteligencia artificial, como lo electromovilidad, como la industria aeroespacial. Te estoy hablando de Lagos de Moreno. No te estoy hablando de la Ciudad de México, donde ya hay jóvenes preparados. Dales algunos elementos adicionales y pueden venir estas empresas. La única manera, Joaquín, de mejorar el ingreso de los mexicanos es el crecimiento económico y que vengan empleos mejor pagados.</i></p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: <i>Ahora, ¿cuáles son los temas centrales para los mexicanos? Yo te los voy a decir: seguridad, [claro] salud, educación, y Estado de Derecho.</i></p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: <i>Y campo, ahorita.</i></p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: <i>Bueno, y el campo como actividad económica, y por supuesto, el empleo, no.</i></p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: <i>Sí el empleo, el ingreso.</i></p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: <i>A ver, en salud. En salud...</i></p>



Programa de 28 de noviembre

(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)

XÓCHITL GÁLVEZ: *Es un desastre Joaquín, porque quitaron lo que sí funcionaba, si tú quieres con sus problemas. Que, por cierto, hay varios exgobernadores que están en MORENA que quedaron a deber dinero del seguro popular. Tiene razón el presidente...*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Cómo quienes tú?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Pues, por ejemplo, revisemos el caso de Chiapas. Chiapas tenía un gran adeudo con el seguro popular, eh, y nunca quedó claro qué pasó con ese adeudo. Se cerró el seguro popular y ahí murió la deuda. Tiene razón el presidente al decir que había corrupción, pero lo que no se da cuenta es que mucha de la corrupción él lo solapó. Caso de Hidalgo, donde se habla de la estafa siniestra, no. El gobernador ya está de embajador. Y ¿qué pasó con lo estafa siniestra? ¿No que desviaron 2000 millones? Entonces sí había un problema de corrupción en el tema de salud, lo puedo aceptar, pero no era para desaparecer el seguro popular. Dejaste a 50 millones de mexicanos en la indefensión y el seguro social, quien lo tiene, pésimo servicio. Aquí, los que están aquí en este estudio, todos seguramente tienen seguro social. Si tienes una bolita para que te hagan lo mastografía, tres meses. Para que te hagan la biopsia, otros tres meses, para que atiendan a tu mamá puede ser que hasta seis meses le den la cita. Mi trabajadora del hogar, dos años para ser operada con seguro social que pagó desde hace veintitrés años. Entonces el tema de salud hay que recomponerlo, y ahí estoy trayendo, y lo vas a conocer el martes que entra al equipo de especialistas.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *A ver, ¿estará, el doctor Frenk?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Claro que va a estar.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Ah bueno, es una garantía.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *O sea, va a estar gente que le sabe al tema de salud eh. Entonces lo vamos a recomponer, porque para nosotros parte del ingreso que pierden los mexicanos tiene que ver que están gastando en medicamentos, en consultas privadas.*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Bien, salud. Educación.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *A ver, millones de niños están fuera del sistema escolar. Después de la pandemia, muchos niños abandonaron la escuela, jóvenes, y nadie ha hecho absolutamente nada y nadie ha hablado...*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *¿Y qué vas a hacer (primero) digo? Yo sé que no puedes decirlo, pero cuéntame.*

XÓCHITL GÁLVEZ: *Bueno, a mí me parece que...*

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: *Bueno, ¿qué harías?*

XÓCHITL GÁLVEZ: *¿Qué soñaría con hacer? Para empezar, recuperar las estancias infantiles. Soñaría con recuperar las estancias infantiles, porque la primera infancia es clave en el desarrollo de los niños. Los niños no tienen que estar con sus abuelitos, los niños tienen que estar con una educadora que los estimule, que los desarrolle, y haga que su cerebro se prepare para adquirir conocimiento. Es la mejor etapa, la primera infancia. Eso está abandonado. Dos, las escuelas de tiempo completo se cerraron Joaquín. Yo sueño con regresarlas, 20,000 escuelas de tiempo completo. Hay muchos niños talento que en algunos estados tienen, como Guanajuato, donde hay una escuela especializada para*

Programa de 28 de noviembre

(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)

niños talento, pero aquellos niños que no son talento deberíamos tratar de que sean talentosos. Entonces escuelas de tiempo completo es clave y sin criminalizar a los maestros, que no se trata. Sí tenemos que hacer una evaluación de la educación. Se eliminó el sistema de evaluación y hoy no sabemos dónde estamos, no sabemos cómo andamos. Yo no quitaría la enseñanza de matemáticas Joaquín. O sea, obviamente te estoy hablando de las carreras STEM, a sea, son las carreras que van a pagar mejor, eh, requieren matemáticas. Yo creo que hay que dialogar con los maestros. Yo sí dialogaría con la CNTE, por ejemplo, yo no le tendría miedo a sentarme a dialogar con la SNTE, porque como sabes, el presidente de la República no quiso bajar en el CRIT de Tlapa para no enfrentarse con la con la CNTE.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Para no ultrajar la investidura (la investidura presidente).

XÓCHITL GÁLVEZ: ¿Entonces para qué quería ser presidente? ¿Para qué? Si no está dispuesto o dialogar cuando este país lo que le hace falta es diálogo. Al menos que escuche. Entonces en ese sentido hay que dialogar con la SNTE. Hay que meter más dinero a la educación. Y para mí un tema que siempre ha sido mi tema es la tecnología en la educación. Joaquín, no hay manera de llevar conocimiento hasta la montaña de Guerrero si no es a través de Internet.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero pues si no hay internet, no hay luz.

XÓCHITL GÁLVEZ: Hay que hacerlo. Hay que hacerlo. Hoy tienes celdas solares y tienes satélites de banda baja. Hay cómo hacerlo Joaquín. Lo que pasa es que este gobierno gastó un montón de dinero y fue un fracaso, otro fracaso, ¿te acuerdas del internet para todos?

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Sí, sí.

XÓCHITL GÁLVEZ: Fracasó, porque siempre tratan de poner cables cuando el problema es el acceso a la tecnología. Por ejemplo, en la Ciudad de México hay cobertura total y el 15% de gente no tiene acceso a internet, porque no tiene dinero Joaquín. Entonces se subsidia el consumo a la gente más pobre y ahí puedes enseñar inglés, puedes enseñar habilidades digitales y la educación a distancia en otros países que tienen climas extremos, es la solución.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bien. Mira tengo que hacer un corte, pero voy a dejar la pregunta ¿cuál es el papel que está haciendo Samuel García en Movimiento Ciudadano y de quién es candidato? Déjame un corte y regreso para que me digas.

[CORTE COMERCIAL]

XÓCHITL GÁLVEZ: La verdad Joaquín es que esto es un tema entre dos. Entre la señora de enfrente y una servidora. Y hoy este país va a tener una presidenta mujer. Yo te lo digo con sinceridad. Allá él y sus motivaciones que tenga. Yo me voy a concentrar a explicarle a los mexicanos por qué aspiro a ser la candidata del PRI, del PAN y del PRD, de la Alianza Fuerza y Corazón por México.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, ¿cuál es la diferencia para un elector entre Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez?

XÓCHITL GÁLVEZ: La diferencia más importante Joaquín, es que ella es incapaz de hacer algo por su propio pensamiento. A ella le ordenan. Le dijeron que no podía ir a la FIL y no fue a la FIL. O sea, ella no va a tener una decisión propia. Ella va a continuar con el mismo proyecto. El México inseguro, el México dividido, de



Programa de 28 de noviembre

(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)

odio, de polarización. El México que falten medicamentos. No la veo cerrando la farmacia grandota. No. imagínate y una farmacia grandota no va a resolver el problema de las medicinas. No lo va a resolver Joaquín. No le entienden a la logística. Entonces, eh, hay una diferencia en que yo veo en las personas, eh, la posibilidad de salir adelante, de que las apoyemos, de que tengan un trabajo, de que tengan un mejor ingreso, de que emprendan un negocio, de que las mujeres tengan su refugio, sus estancias infantiles, sus escuelas de tiempo completo. Yo veo en las personas la posibilidad de que las mujeres se integren a la vida laboral. Ella les echa gases lacrimógenos. Este, entonces tenemos dos visiones distintas eh de país, y yo le diría a los mexicanos aquí hay de dos sopas. Eh seguimos como estamos; inseguros, sin medicamentos, con un abandono al campo, con un desprecio por la educación, con estigmatizar al que, al que se levanta temprano, al que lucha, al que quiere emprender un negocio. Yo veo, yo estoy convencida que la gente quiere salir adelante y que lo que está esperando es una oportunidad. Quitaron el Instituto Nacional del Emprendedor. Para ellos es un pecado. No la veo a ella instalando una institución para los emprendedores, para darle crédito a las mujeres.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Cómo sabes qué no?

XÓCHITL GÁLVEZ: Porque lo quitaron y no levantó la voz. Porque cerraron los refugios de mujeres y no levantó la voz. Porque quitaron las estancias infantiles y no levantó la voz. No se atrevió a defender las escuelas de tiempo completo, nunca lo hizo. Entonces ¿cómo crees que tú va a llegar y va a decir ahora vamos a instalar una institución para apoyar a las emprendedoras o a los emprendedores? No, porque ellos no creen en eso, ellos no creen en la posibilidad de que las personas luchen por sus sueños. Y yo te aseguro que la persona que me está viendo sueña con sacar a sus hijos adelante, sueña con que sus hijos vayan a la universidad, sueña con que sus hijos tengan un mejor empleo, sueña con salir segura a la calle sin sentir miedo Joaquín. Esa es la diferencia, y otra diferencia es, será muy buena científica, con todo respeto, y no es nada contra los científicos, porque el otro día se sacó de contexto, pero no tuvo la capacidad de resolver el tema del Metro. Y yo te aseguro que una ingeniera, que todos los días enfrentamos, porque además no soy cualquier ingeniera, soy ingeniera con una empresa, que tiene que dar resultados, si no, no paga su nómina, si no, no le paga a sus empleados. Yo tengo doscientos empleados. Yo sé lo que es pagar una nómina, lo que es pagar impuestos, sé lo que es entregar proyectos en tiempo y en forma, hacer obras con precisión. ¿Por qué se le cayó el Metro Joaquín? Por ineptos, por corruptos. Un Metro no se cae en un país. Entonces esa es la diferencia: una mujer echada para adelante, proactiva, entrona, con corazón, eh con fuerza, versus una mujer obediente.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, en realidad no conocemos a Claudia Sheinbaum.

XÓCHITL GÁLVEZ: Las conocerás por sus hechos. Le echó gases lacrimógenos a las mujeres. Puede ser que no compartas con tu jefe lo que piensa, pero no agredes a las mujeres. O sea, sí defiendes a las mujeres, ¿por qué no salió a defender a los científicos Joaquín? Cuando quitaron todos los fondos para la ciencia y la tecnología, si ella viene de ahí.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Cuando los denunciaran penalmente.

XÓCHITL GÁLVEZ: Ella viene de ahí, ella, ella se benefició con una beca, con una beca que le permitió estar en el extranjero. A su hija con una beca de CONACYT, y hoy CONACYT canceló en gran medida esos apoyos a jóvenes que sueñan con hacer una maestría en el extranjero. ¿Por qué quitarles esa oportunidad? Y ella se quedó callada Joaquín. Tú no te puedes quedar callada. Y yo te lo digo aquí: yo a Fox le reclamé cosas. Yo con Fox me opuse a cosas que quería hacer, por ejemplo, el desafuero del del actual presidente. Yo públicamente dije que estaba en contra de que le quitara el fuero para

Programa de 28 de noviembre

(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)

enjuiciarlo. Y ¿por qué? Porque soy una mujer demócrata y de libertades. Entonces ya la conocemos por sus hechos.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, aquí hay un punto. ¿Por qué no te no veo dirigiéndote a ella en los mensajes o mítines, vamos a llamarlo así, de campaña?

XÓCHITL GÁLVEZ: Porque me lo prohíbe el INE. Porque el INE te prohíbe que confrontes en este momento. Porque ahorita mi mensaje es enfocado a los militantes del PAN, del PRI y del PRD para que yo sea su candidata a la Presidencia de la República.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Hablas de los partidos. Ya veo a los dueños de los partidos, así les llamo, son dueños, no. Este impresentable, este Alejandro Moreno del PRI, Marco Cortés del PAN, digo esto está desde las elecciones pasadas y Jesús Zambrano del PRD. Ellos andan cada quién en lo suyo, eh. Ellos, perdóname, no les importas mucho tú. Les importan las posiciones de las que se hagan en el Congreso, que por cierto ya se repartieron.

XÓCHITL GÁLVEZ: A ver Joaquín, yo más allá de los presidentes de los partidos, a los cuales respeto, y por cierto tengo una buena relación con ellos, una relación de respeto y de cordialidad, yo veo dentro de los partidos a hombres, a mujeres que también tienen los mismos sueños que yo. Yo me he reunido con el militante de Navojoa que viene a verme a Hermosillo, con el militante que camina tres, cuatro horas en su coche para encontrarme. Ahora en León, Guanajuato, porque ellos son personas que están sufriendo la inseguridad Joaquín. Joaquín, la inseguridad es brutal Joaquín, es lo que a mí me motiva a levantarme a no vencerme. El miedo con las que las mujeres me hablan. Y yo, yo, yo me enfoco a esos militantes, a esos militantes del PAN, del PRI, del PRD, y a esos ciudadanos que desde aquí les pido que se muevan. Para empezar, yo no tengo para pagar bots. Métense a redes sociales, al Facebook, al Twitter, a defender, a fijar postura para contrarrestar la campaña negra que se me hace todos los días desde el gobierno, eh. Y yo a ellos lo que les quiero decir es eso. Me preocupa su situación de seguridad; los limoneros de Michoacán, Joaquín, ya no pueden levantar el limón sin pagarle a la delincuencia. Los aguacateros, los acuicultores de Sinaloa, los ganaderos de Durango, que les empiezan a pedir cobro de piso. Es una locura lo que está pasando en seguridad y seguramente dirás ¿y cómo le vas o hacer? No te voy a decir hoy cuál es la propuesta, y por cierto, habrá un equipo bastante importante de seguridad, bastante sólido, bastante inteligente, bastante capaz. Porque sí hay solución para la inseguridad Joaquín, sí hay.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ahora, ahora, hablas de lo que yo veo es que cualquiera de las dos que gane lo Presidencia, tú o Claudia Sheinbaum no van a tener un Congreso propio. De ser Claudia serán los legisladores del presidente López Obrador. De ser tú, serán los dueños de los partidos.

XÓCHITL GÁLVEZ: A ver Joaquín, yo ahí sí te puedo decir que mi experiencia, cuando era comisionada de los pueblos indígenas no tenía un Congreso a modo. En ese entonces en el 2000 había...

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Bueno no lo había, no existió desde el 97 no, hasta el 18...

XÓCHITL GÁLVEZ: Saqué la reforma constitucional en materia de derechos indígenas y la ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, o que en ese entonces era la Comisión de los Pueblos Indígenas, prácticamente por unanimidad. Me eché cuatrocientos cafés, los conté, entre dos años para sacar todo este andamiaje legal y lo logré sacar. Como presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas saqué ciento un asuntos todos por unanimidad, con MORENA, con Verde, con PT (y con PRD) con PRD. Soy una mujer acostumbrada a dialogar con los partidos. **No soy una mujer acostumbrada a imponer mi visión. Yo estoy convencida que cuando me siente**



Programa de 28 de noviembre

(con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)

con las diputadas de MORENA, ellas en la oposición y yo en el gobierno, no me van a rechazar la posibilidad de abrir estancias infantiles. No tendrían cara para sus electores decirle, eh, vamos en contra de las estancias infantiles o recuperar el dinero de los refugios.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Ya fueron.

XÓCHITL GÁLVEZ: Por eso, pero imagínate con qué cara rechazarían una propuesta de un gobierno que, a qué le apostaría. Te voy a decir, mi sueño cuál sería. **Número uno, darle dinero a los municipios para la seguridad. Hay que darle a los alcaldes para que le paguen bien a sus policías. Para que tengan patrullas, para que tengan tecnología. Para que realmente puedan hacer algo por la gente que está cercana a ellos.** Ahí es a donde madrean a las mujeres, donde las matan. En lo municipal el alcalde se entera de lo que está pasando. Tenemos que darle dinero, pues al campo, darle dinero a la educación, a la salud, o sea tenemos que volver a cambiar esta idea. No tengo nada contra Dos Bocas, Joaquín, se supone que faltan tres días para que estemos refinando 170,000 barriles en Dos Bocas y te puedo asegurar que no van a refinar nada. Es otra gran mentira de Rocío Nahle. Pero sí se gastaron Joaquín, hasta el día de hoy 240,000 millones de pesos de más. **¿Qué hubiera pasado si se los damos a los municipios para seguridad? Si se los damos a la gente del campo. Si se los damos a salud.** Entonces en ese sentido Joaquín sí creo tener la capacidad, por mi experiencia y por lo que te acabo de decir, de poder conciliar con gente de oposición.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Si tú me dices que Claudia Sheinbaum va a ser la prolongación de López Obrador, ¿qué es lo que le críticas tú de la gestión del presidente López Obrador?

XÓCHITL GÁLVEZ: Mira, como buena ingeniera, eh somos muy fáciles. Lo que está bien se queda Joaquín, lo que está más o menos se mejora y lo que está mal se quita. Y lo que está bien es, por ejemplo, el tren transistmico, me parece un gran acierto. Lo que está más o menos y que hay que mejorar son los programas sociales, **porque yo sí quiero que los adultos mayores merezcan más. Ese es mi deseo. Vas o conocer el detalle, pero mi sueño sería que tuvieran medicinas, que tuvieran un aparato auditivo. Tú sabes cuánta gente me he encontrado sin dientes Joaquín, casi ciegos porque no tienen operación para cataratas. Que los niños, además de su beca, pues tengan su estancia infantil, su escuela de tiempo completo, aprendan inglés, aprendan computación.** ¿Por qué un niño de la montaña no puede Joaquín? Yo viví eso. A mí me costó mucho trabajo salir adelante. Casi dejo la carrera por tener que trabajar y estudiar. Entonces yo sí puedo ponerme en los zapatos de lo gente. **Entonces los programas sociales están bien, se tienen que mejorar. La beca jóvenes construyendo el futuro está bien, pero hay que darle a los jóvenes habilidades digitales.** Ahora que estuve en Los Altos de Jalisco, un buen tornero Joaquín gana muy bien. Un buen soldador gana muy bien, aunque hayas dejado la prepa a la mitad, si tienes una certificación laboral. Y ese chavo, Osvaldo que ya estudió mecatrónica, le enseñan inglés, que por cierto no lo habla, y con lo que sabe y lo inteligente que es, ese chavo lo va a contratar cualquier empresa transnacional. **Entonces los programas sociales los vamos a mejorar.** Y de plano lo que está mal Joaquín, si hay cosas que están que están muy mal. O sea, yo no le voy a seguir metiendo dinero a Pemex a lo güey. Hay que modernizar a Pemex, hay que volverla eficiente. Pero seguir perdiendo dinero en temas que sabes que vas a perder dinero. Pemex le va muy bien en exploración, metámonos a exploración. Generemos dinero para los mexicanos en exploración. En refinación son muy malos. Entonces, esos son mis tres líneas, y de esa manera vas a ver cómo vamos a arreglar el país.

JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: ¿Insistes en que vas a ganar?

XÓCHITL GÁLVEZ: Voy a ganar Joaquín, no tengo ninguna duda, no tengo ninguna duda. Eh, eh la gente, y yo le pido que me ayuden los que me están viendo. Ayúdenme poniendo un corazón con una X. Ayuden saliendo a sus calles. Ayúdenme haciendo sus grupos de WhatsApp. Yo no tengo los millones de

Programa de 28 de noviembre (con una duración de una hora con 21 minutos y 36 segundos)
<p>Sheinbaum. Ayúdenme pintando su barda. Ayúdenme. Los necesito porque estoy enfrentando el aparato más brutal, yo creo que ni en los tiempos de que tanto se quejaron eran tan autoritarios como hoy. Así es que el que me está viendo se pone las pilas, no tengo duda que le vamos a dar la vuelta. Faltan seis meses, tenemos todo por delante. No se dejen. Ellos van a tratar de mandarles información para que se derroten. A mí no me van a derrotar, no me van a derrotar. Soy una mujer que está acostumbrada a pelear y a pelear duro, porque soy fuerte y con mucho corazón como tú.</p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Gracias Xóchitl.</p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: Gracias Joaquín.</p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Nos vemos en 15 días.</p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: Gracias.</p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: De acuerdo.</p> <p>XÓCHITL GÁLVEZ: Órale. Gracias.</p> <p>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Gracias Xóchitl Gálvez. Aquí lo dejo por esta vez, en 15 días nos vemos.</p> <p>[Fin de la entrevista]</p>

Imágenes representativas:






➤ **Publicaciones**

Publicación 1
<p><u>Medios en los que se difundió la publicación.</u></p> <p>Instagram en la cuenta verificada “xochitlgalvez” el 29 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.instagram.com/p/C0PV3FrRRaP
<p><u>Contenido de la publicación</u></p>

Publicación 1
<p>Aquí tienen a una mujer entrona, echada para adelante y que sí sabe hacer las cosas. #FuerteComoTú.</p>
<p>Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:</p> <p><i>XÓCHITL GÁLVEZ: ¿Por qué se le cayó el metro Joaquín? Será muy buena científica, con todo respeto, y no es nada contra los científicos, porque el otro día se sacó de contexto, pero no tuvo la capacidad de resolver el tema del Metro. Y yo te aseguro que una ingeniera, porque además no soy cualquier ingeniera, soy ingeniera con una empresa, que tiene que dar resultados, si no, no paga su nómina, si no, no le paga a sus empleados. Yo tengo doscientos empleados. Yo sé lo que es pagar una nómina, lo que es pagar impuestos, sé lo que es entregar proyectos en tiempo y en forma, hacer obras con precisión. ¿Por qué se le cayó el Metro Joaquín? Por ineptos, por corruptos. Un Metro no se cae en un país. Esa es la diferencia: una mujer echada para adelante, proactiva, entrona, con corazón, con fuerza, versus una mujer obediente.</i></p> <p>Al final de dicho video se advierte la siguiente frase ...XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ! ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...</p>
<p>Imágenes representativas:</p>

Publicación 2
<p><u>Medios en los que se difundió la publicación.</u></p> <p>Instagram en la cuenta verificada “xochitlgalvez” el 29 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none">• https://www.instagram.com/p/C0P5lsksPEK
<p><u>Contenido de la publicación</u></p> <p><i>Cuando la ley lo permita, hablaré de las soluciones que estamos planeando. Basta de pretextos, te mereces alguien que sí te dé resultados. #FuerteComoTú. Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.</i></p> <p>Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:</p> <p><i>XÓCHITL GÁLVEZ: XÓCHITL GÁLVEZ: Porque sí hay solución para la inseguridad Joaquín, sí hay. La inseguridad es brutal Joaquín, El miedo con las que las mujeres me hablan es lo que a mí me motiva a levantarme a no vencerme. Habrá un equipo bastante importante de seguridad, bastante sólido, bastante inteligente, bastante capaz y sí hay solución para la inseguridad Joaquín. Sí hay.</i></p>

Publicación 2
<p>Al final de dicho video se advierte la siguiente frase ...XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ! ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...</p>
<p>Imágenes representativas:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>

Publicación 3
<p><u>Medios en los que se difundió la publicación.</u></p> <p>Instagram en la cuenta verificada “xochitlgalvez” el 28 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.instagram.com/p/CONSAbEM_fQ/
<p><u>Contenido de la publicación</u></p> <p><i>#Imagino un México en el que todos los niños y jóvenes puedan estudiar para salir adelante. #FuerteComoTú. Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.</i></p> <p>Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:</p> <p><i>XÓCHITL GÁLVEZ: Nunca lo hizo aquí hay de dos sopas. Seguimos como estamos; inseguros, sin medicamentos, con un abandono al campo, con estigmatizar al que se levanta temprano, al que lucha, al que quiere emprender un negocio. Estoy convencida que la gente quiere salir adelante y que lo que está esperando es una oportunidad. Quitaron el Instituto Nacional del Emprendedor. Para ellos es un pecado. No la veo a ella instalando una institución para los emprendedores, para darle crédito a las mujeres. Porque lo quitaron y no levantó la voz. Porque cerraron los refugios de mujeres y no levantó la voz. Porque quitaron las estancias infantiles y no levantó la voz. No se atrevió a defender las escuelas de tiempo completo, nunca lo hizo. Porque ellos no creen en eso, ellos no creen en la posibilidad de que las personas luchen por sus sueños. Y yo te aseguro que la persona que me está viendo sueña con sacar a sus hijos adelante, sueña con que sus hijos vayan a la universidad, sueña con que sus hijos tengan un mejor empleo.</i></p> <p>Al final de dicho video se advierte la siguiente frase ...XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ! ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...</p>

Publicación 3		
Imágenes representativas:		

Publicación 4
<u>Medios en los que se difundió la publicación.</u>
<p>“X” (antes <i>Twitter</i>) en la cuenta verificada Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez) el 30 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none">https://x.com/XochitlGalvez/status/1730298422006313090?s=20
<u>Contenido de la publicación</u>
<p>“Hay que darles a los jóvenes la posibilidad de aprender habilidades digitales, capacitaciones técnicas y otros idiomas para que puedan aspirar a empleos mejor pagados. #FuerteComoTú”.</p>
<p>Asimismo, se advierte la difusión de un video, con el siguiente contenido:</p> <p><i>XÓCHITL GÁLVEZ: Hay que hacerlo. Hay que hacerlo. Mi tema, es la tecnología en la educación Joaquín. No hay manera de llevar conocimiento hasta la montaña de Guerrero si no es a través de Internet.</i></p> <p><i>JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: Pero pues no hay internet, no hay luz.</i></p> <p><i>XÓCHITL GÁLVEZ: Hay que hacerlo. Hay que hacerlo. Pero hay que darle a los jóvenes habilidades digitales. Ese chavo, Osvaldo que ya estudió mecatrónica, le enseñas inglés, que por cierto no lo habla, y con lo que sabe y lo inteligente que es, ese chavo lo va a contratar cualquier empresa transnacional.</i></p> <p>Al final de dicho video se advierte la siguiente frase ... <i>XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ!</i> ... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas...</p>
<u>Imágenes representativas:</u>



- (21) La UTCE desechó la queja respecto de la adquisición de tiempo en radio, lo cual no fue recurrido. En cuanto a la solicitud de medidas cautelares, la Comisión de Quejas, en su momento, acordó su improcedencia, porque en un análisis preliminar advirtió que los hechos se dieron en un ejercicio periodístico que goza de libertad de expresión.
- (22) Luego de la sustanciación del procedimiento por parte de la UTCE, esa autoridad remitió el expediente a la Sala Especializada para que dictara la sentencia conducente.

5.1.1. Síntesis de la sentencia impugnada

- (23) La Sala Especializada declaró la **existencia** de **actos anticipados de campaña** por parte de Xóchitl Gálvez, así como la **falta al deber de cuidado** por parte de los partidos que integraron la coalición Fuerza y Corazón por México, derivado de la entrevista difundida en radio y en la plataforma digital YouTube.
- (24) En cuanto a Aldea Digital, S. A. P. I. de C. V., emplazada por administrar las redes sociales de Xóchitl Gálvez y por realizar las publicaciones denunciadas, la Sala Especializada determinó la **inexistencia** de actos anticipados de campaña.
- (25) Para llegar a tales conclusiones, la Sala Especializada, en primer lugar, analizó los elementos de la infracción de actos anticipados de campaña. Consideró que se actualizó el **elemento temporal**, ya que los hechos se realizaron el veintiocho de noviembre, en la etapa de precampañas para la elección presidencial.
- (26) En cuanto al **elemento personal** precisó que se acreditó respecto a Xóchitl Gálvez, porque que al momento de los hechos tenía la calidad de precandidata única por la coalición Fuerza y Corazón por México para la Presidencia de la República. Adicionalmente, tuvo en cuenta que en el



contenido denunciado se advierte claramente el nombre, voz e imagen de Xóchitl Gálvez, haciéndola totalmente identificable.

- (27) Por lo que se refiere a Aldea Digital S. A. P. I. de C. V. precisó que, al ser una persona moral, en principio no es sujeta de cometer actos anticipados de precampaña y campaña, de conformidad al artículo 447 de la LEGIPE. Sin embargo, la Sala Superior (SUP-REP-108/2023) ha determinado que estos actos también pueden actualizarse por terceras personas quienes realizan acciones en beneficio de alguien más que busca contender en algún proceso de elección. De tal manera que resultaba necesario analizar si existe un vínculo entre esa persona moral y Xóchitl Gálvez, lo cual tuvo por acreditado, ya que Xóchitl Gálvez indicó que la administración de sus cuentas sociales era compartida con tal empresa. Además, esta persona moral confirmó lo señalado por la precandidata e indicó que realizó las publicaciones denunciadas. Por tanto, la Sala Especializada consideró que se actualizó el elemento personal, por lo que a ésta se refiere.
- (28) Para analizar si se acreditó el **elemento subjetivo** respecto de **Xóchitl Gálvez**, la Sala Especializada estudió el contenido denunciado de la entrevista. Concluyó que no se advierte un llamado expreso al voto a favor de sí o de alguna fuerza política ni en contra de alguna persona.
- (29) Asimismo, sostuvo que, si bien Xóchitl Gálvez emitió su opinión en temas como campo, seguridad, programas sociales, desarrollo energético y educación, estos comentarios se limitaron a compartir su perspectiva al respecto, sin que puedan ser interpretados como promesas de campaña o la exposición de una plataforma electoral.
- (30) Incluso, advirtió un esfuerzo de mesura por parte de la entrevistada. Señaló que, si bien se advierten críticas a Claudia Sheinbaum, solo se dirigieron a su desempeño como jefa de Gobierno.
- (31) Sin embargo, la Sala Especializada consideró que sí **se actualizaron equivalentes funcionales**, pues, si bien, Xóchitl Gálvez realizó críticas en temas como ciertas políticas públicas del gobierno federal, tales como, el cierre de refugios, estancias infantiles y escuelas de tiempo completo; la línea discursiva la empleó para referirse a Claudia Sheinbaum, quien al momento de los hechos ostentaba la calidad de precandidata de otra fuerza política. Es decir, reprochó que dicha persona fuera a continuar con el mismo proyecto; lo que implica un México inseguro, dividido, lleno de odio y de polarización, pues reiteró que no tiene poder de decisión.

- (32) A consideración de la Sala Especializada, tales manifestaciones tuvieron como objetivo principal exponer un contraste entre las fuerzas políticas que rebasan un tema del proceso interno de precandidatura y escapa de un discurso que busca obtener adeptos para su candidatura, en cambio es propio de un discurso de campaña.
- (33) Además, Xóchitl Gálvez pidió apoyo a la gente que se encontraba viendo la entrevista para que pusieran un corazón con una X, salieran a las calles, hicieran grupos de WhatsApp o pintaran una barda, lo que también corresponde a la etapa de campaña.
- (34) Igualmente, refirió que podía “dar la vuelta”, que faltaban seis meses y que tenía todo por delante. La responsable consideró que, dado el contexto, la expresión iba dirigida a los resultados de la elección presidencial. En tal sentido, concluyó que, si bien las expresiones fueron emitidas en un espacio periodístico, se actualizaron llamados al voto, a través de equivalentes funcionales.
- (35) La Sala Especializada consideró que también se actualizó la **trascendencia a la ciudadanía**, porque el programa se transmitió en diferentes canales de comunicación (YouTube y mediante la estación de radio 103.3 F. M.) por lo que la ciudadanía pudo tener conocimiento de las expresiones que realizó la denunciada en la entrevista, generando un impacto suficiente para afectar los principios del proceso electoral.
- (36) Por tanto, la Sala Especializada concluyó que Xóchitl Gálvez, al haber emitido llamados al voto a través de equivalentes funcionales que tuvieron un impacto y trascendencia en la ciudadanía, cometió actos anticipados de campaña respecto de la entrevista denunciada.
- (37) **En cuanto a las publicaciones en redes sociales**, la Sala Especializada consideró que no se actualizó la infracción, porque los vídeos contienen la leyenda que dice “XÓCHITL PRECANDIDATA ÚNICA A PRESIDENTA ¡FUERTE COMO TÚ!... Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus órganos partidistas”, por lo que se identifica que en las publicaciones se especifica la calidad que ostentaba Xóchitl Gálvez, así como el público al que se encuentra dirigido su contenido.
- (38) Asimismo, **la responsable no advirtió llamados expresos ni equivalentes funcionales**. La Sala Especializada consideró que las publicaciones pretendieron vincular a Xóchitl Gálvez con características



positivas que corresponden al discurso de precampaña, sus posicionamientos en temas de interés general y que cuando fuera la etapa correspondiente realizaría sus propuestas de campaña. Por tanto, concluyó que no se acreditó el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña y, en consecuencia, no era necesario analizar la trascendencia a la ciudadanía.

- (39) Por tanto, la responsable concluyó que, **respecto de las publicaciones denunciadas, era inexistente la infracción de actos anticipados de campaña por parte de Xóchitl Gálvez y por parte de Aldea Digital S. A. P. I. de C. V.**
- (40) Finalmente, la Sala Especializada, **en cuanto a la entrevista difundida en radio y YouTube y respecto de la que consideró que sí se actualizaron los actos anticipados de campaña, determinó que se actualizó la falta al deber de cuidado de los partidos señalados**, porque Xóchitl Gálvez era la precandidata de la coalición que ellos integraron.
- (41) Por tanto, **les impuso una sanción económica tanto a Xóchitl Gálvez como al PAN y al PRI** por 100 UMA, equivalentes a \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.). Sin embargo, debido a la reincidencia de los partidos políticos referidos, les impuso una multa de 200 UMA, equivalentes a \$20,748.00 (veinte mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m. n.).
- (42) **En cuanto al PRD**, ya que es un hecho notorio que se designó un interventor para su liquidación, únicamente **le impuso una amonestación pública.**
- (43) **Asimismo, la Sala Especializada ordenó publicar la sentencia en el Catálogo de sujetos sancionados** [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores de la página de internet de esa Sala Especializada.

5.1.2. Agravios

- (44) La recurrente alega como agravios la falta de exhaustividad y congruencia de la sentencia, así como su indebida fundamentación y motivación, lo que sustenta en los siguientes planteamientos:
- No se configuran actos anticipados de precampaña ni de campaña, ya que se trató de manifestaciones realizadas en el ejercicio de la

libertad de expresión, en una entrevista realizada por un periodista, en ejercicio de su libertad de prensa.

- No se trató de un acto partidista ni se hizo un llamado al voto a favor de Xóchitl Gálvez ni de partido alguno, no se alude a una plataforma electoral ni se pretende posicionar a alguien con intención de obtener una precandidatura o candidatura, sino que se exteriorizaron aspiraciones legítimas y la visión de un rumbo diferente.
- La sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción de actos anticipados de precampaña y de campaña.
- Es material y formalmente imposible pretender que la entrevista denunciada constituye un acto anticipado de campaña, atendiendo a que no se actualiza el elemento subjetivo, es decir, no tiene el propósito o finalidad de presentar una plataforma de un partido político ni de promover a una persona para la obtención de una candidatura ni el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.
- Las manifestaciones se difundieron a través de redes sociales que, dadas las limitaciones tecnológicas de nuestro país, tienen un alcance limitado que, además, requiere un acto volitivo para su consulta.
- La responsable basa su determinación en la trascendencia a la ciudadanía de la entrevista, ya que fue transmitida a través de la estación de radio fórmula 103.3 FM y que, adicionalmente, quedó alojada en la cuenta de Grupo Fórmula en YouTube, de la que se advierten 38 mil reproducciones, y 1.1 mil “Me gusta”. Sin embargo, la responsable pasa por alto que 3.5 de cada 10 mexicanos constituyen la audiencia cautiva de las radiodifusoras, de las cuales el 75 % sintonizan frecuencias de FM, en la que se ubica la estación referida; asimismo, 7.3 mexicanos de cada 10 consumen contenidos audiovisuales en YouTube, conforme a los datos del IFT, de suerte que las 38 mil reproducciones y los 1.1 mil “me gusta” en que se basa la responsable para determinar la trascendencia a la ciudadanía son cantidades ínfimas que no denotan dicha trascendencia.

5.1.3. Problema jurídico por resolver y metodología



- (45) Ante esta Sala Superior, Xóchitl Gálvez se inconforma con la sentencia de la Sala Especializada, ya que determinó que incurrió en actos anticipados de campaña y le impuso una sanción económica, derivado de la entrevista denunciada. Por tanto, no es materia de revisión en esta sentencia lo relativo a la inexistencia de actos anticipados por lo que se refiere a las publicaciones; en esa medida deben quedar firmes las consideraciones emitidas al respecto.
- (46) En tal sentido, esta Sala Superior debe determinar si fue o no correcto que la autoridad responsable declarara la **existencia** de los actos anticipados de campaña atribuidos a Xóchitl Gálvez, así como la falta al deber de cuidado del PAN, PRI y PRD, en relación con la entrevista difundida a través de la radio y de YouTube.
- (47) Los agravios que expone la recurrente corresponden a dos argumentos principales; en primer lugar, que no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña y, en segundo lugar, que, en todo caso, no se acredita la trascendencia a la ciudadanía.
- (48) Esta Sala Superior, en primer lugar, analizará el primero de los argumentos por ser el de mayor beneficio, ya que, de resultar fundado, sería suficiente para revocar la determinación de la existencia de la infracción, así como las consecuencias de Derecho que determinó la Sala Especializada.
- (49) En el supuesto de que resultara infundado, procedería a analizar si se actualizó o no la trascendencia a la ciudadanía de la entrevista denunciada.

5.2. Consideraciones que sustentan la decisión de esta Sala Superior

- (50) Esta Sala Superior considera que es sustancialmente **fundado** el agravio relativo a que no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.
- (51) Enseguida, se exponen el marco normativo y las razones en las que se sustenta esta decisión.

5.2.1. Marco normativo aplicable

➤ *Respecto de la exhaustividad, congruencia, fundamentación y motivación*

- (52) De acuerdo con los artículos 14, 16 y 17, de la Constitución general, el derecho de acceso a la justicia implica, entre otros aspectos, el deber de las

autoridades de ser exhaustivas, así como de exponer las razones de hecho y de derecho para sustentar una determinación y brindar seguridad jurídica a las personas en el goce y ejercicio de sus derechos.

- (53) Asimismo, el principio de exhaustividad les impone a las autoridades el deber de agotar cuidadosamente, en la determinación, los planteamientos hechos valer por las partes, así como el material probatorio existente. Así pues, el incumplimiento al deber de fundar y motivar se puede actualizar por una falta de fundamentación y motivación o como resultado de la incorrecta o indebida fundamentación y motivación.
- (54) Por su parte, el principio de exhaustividad impone a las personas juzgadoras, una vez constatada la satisfacción de los presupuestos procesales y de las condiciones de la acción, el deber de agotar cuidadosamente en la sentencia todos y cada uno de los planteamientos expuestos por las partes durante la integración de la litis, en apoyo de sus pretensiones.⁸

➤ **De los elementos que actualizan los actos anticipados.**

- (55) La Sala Superior ha determinado que deben concurrir **tres elementos** para que se configuren⁹ los siguientes elementos:
- **Elemento temporal.** Los actos deben realizarse o las expresiones emitirse antes de la etapa procesal de campaña electoral.
 - **Elemento personal.** La conducta debe ser cometida por partidos políticos o personas aspirantes, precandidaturas o candidaturas a cargos de elección popular.¹⁰
 - **Elemento subjetivo.** La Sala Superior ha determinado que la autoridad electoral debe verificar:

⁸ Jurisprudencia 43/2002, de rubro **PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN**, *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, Suplemento 6, Año 2003, página 51.

⁹ Desde las sentencias recaídas a los recursos de apelación **SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012**, así como en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral **SUP-JRC-274/2010**, la Sala Superior alude a los tres elementos que deben tomarse en cuenta para determinar si los hechos denunciados, constituyen o no actos anticipados de campaña.

¹⁰ Artículos 443, párrafo 1, inciso e), 445, párrafo 1, inciso a) y 446, párrafo 1, inciso b) de la Ley Electoral.



- Si hay un llamado expreso al voto, porque el contenido incluya alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta e inequívoca, denote el tal propósito, a favor o en contra de algún contendiente, publicitar una plataforma electoral o posicionar a alguien para obtener una candidatura; o
- un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y
- las manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.¹¹

➤ **Del ejercicio periodístico.**

- (56) Esta Sala Superior ha considerado que, en la imputación de infracciones electorales en el contexto del ejercicio periodístico, se debe tener presente que esa labor periodística goza de un manto jurídico protector, ya que constituye el eje central de la circulación de ideas e información pública.
- (57) La empresa periodística goza de una presunción de licitud de sus actividades, ya sea escritas, o difundidas por medios electrónicos o de comunicación masiva, como radio y televisión, a menos que exista prueba en contrario.¹²

5.2.2. Caso concreto

- (58) La recurrente alega, a manera de agravios, la falta de exhaustividad y congruencia de la sentencia, así como su indebida fundamentación y motivación. Uno de sus argumentos es que no se configuran los actos anticipados que se le atribuyeron, ya que se trató de manifestaciones realizadas en el ejercicio de la libertad de expresión en una entrevista realizada por un periodista, en el ejercicio de su libertad de prensa.
- (59) Asimismo, manifiesta que no se trató de un acto partidista ni se hizo un llamado al voto a favor de Xóchitl Gálvez ni de partido alguno, no se alude a una plataforma electoral ni se pretende posicionar a alguien con intención

¹¹ **Jurisprudencia 4/2018**, pendiente de publicación en la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”.

¹² Jurisprudencia 15/2018, de rubro: “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.

de obtener una precandidatura o candidatura, sino que se exteriorizaron aspiraciones legítimas y la visión de un rumbo diferente.

- (60) Refiere que la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción de actos anticipados de precampaña y de campaña.
- (61) **En suma, a su consideración no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña que se le atribuyen.**
- (62) En relación con ese motivo de queja, esta Sala Superior considera que el agravio de la recurrente es sustancialmente **fundado y suficiente** para alcanzar su pretensión.
- (63) Como se indicó, la **Sala Especializada consideró que sí se actualizó el elemento subjetivo a través de equivalencias funcionales**. Advirtió que, si bien Xóchitl Gálvez realizó críticas en temas como ciertas políticas públicas del gobierno federal, tales como, el cierre de refugios, estancias infantiles y escuelas de tiempo completo; la línea discursiva la empleó para referirse a Claudia Sheinbaum, quien al momento de los hechos ostentaba la calidad de precandidata de otra fuerza política. Es decir, reprochó que dicha persona va a continuar con el mismo proyecto; lo que implica un México inseguro, dividido, de odio y de polarización, pues reiteró que no tiene poder de decisión.
- (64) A consideración de la Sala Especializada, tales manifestaciones tuvieron como objetivo principal exponer un contraste entre las fuerzas políticas que rebasan un tema del proceso interno de precandidatura, lo cual escapa de un discurso que busca obtener adeptos para su candidatura, sino que es propio de un discurso de campaña.
- (65) Además, la Sala Especializada consideró que Xóchitl Gálvez pidió apoyo a la gente que se encontraba viendo la entrevista para que pusieran un corazón con una X, salieran a las calles, hicieran grupos de WhatsApp o pintaran una barda, lo que también corresponde a la etapa de campaña.
- (66) Igualmente, tuvo en cuenta que la ahora recurrente refirió que podía “dar la vuelta”, que faltaban seis meses y que tiene todo por delante. La responsable consideró que, dado el contexto, la expresión iba dirigida a los resultados de la elección presidencial. En tal sentido, concluyó que, si bien las expresiones fueron emitidas en un espacio periodístico se actualizaron llamados al voto, a través de equivalentes funcionales.



- (67) **Le asiste la razón a la recurrente** en cuanto a que la responsable perdió de vista que se trataron de manifestaciones realizadas en el ejercicio de la libertad de expresión en una entrevista realizada por un periodista en el ejercicio de su libertad de prensa.
- (68) De hecho, tal como se advierte de los antecedentes de la sentencia reclamada, la UTCE en su momento desechó la queja respecto de una posible adquisición de tiempo en radio, lo cual no fue controvertido y, por tanto, se encuentra firme. Es decir, desde la instrucción del procedimiento rigió la presunción de licitud que protege a la actividad periodística, cuestión que quedó firme.
- (69) Ahora bien, de las consideraciones de la sentencia de la Sala Especializada se advierte que, tal como lo refiere la recurrente, al analizar los equivalentes funcionales, la responsable no se hizo cargo del contexto del ejercicio periodístico en el que se dan las manifestaciones denunciadas. Si bien, tuvo en cuenta que la entrevista se trató de un auténtico ejercicio periodístico, al analizar si había llamados expresos al voto, no lo hizo así al analizar la existencia de equivalencias funcionales. **De ahí que la sentencia impugnada no resulta congruente, exhaustiva ni está debidamente motivada.**
- (70) **El contexto periodístico en el que se dieron las manifestaciones es relevante.** En efecto, esta Sala Superior,¹³ ha sostenido de la actividad periodística, entre otras cuestiones, que los medios de comunicación cumplen con un papel fundamental en el modelo de comunicación política, por lo que su actuar y su participación en la vida pública de nuestro país resulta de la más alta relevancia para asegurar elecciones auténticas y libres, así como para garantizar el goce de los derechos político-electorales de todas las personas.
- (71) En este sentido, los medios de comunicación tienen un deber reforzado de vigilancia en la forma en cómo tratan la información vinculada con estos elementos de interés público, lo que implica un ejercicio de respeto hacia todas las personas, con prudencia y autocontención ante situaciones que pudieran poner en entredicho esos aspectos.
- (72) Ello, porque el flujo de datos, información y opiniones en torno a la forma en que se desenvuelven los procesos electorales, así como respecto de temas

¹³ Véanse, entre otras, la sentencia del SUP-REP-150/2023 y acumulados.

relacionados con la vida pública de nuestro país constituyen una pieza fundamental para contar con una ciudadanía en condiciones óptimas de generar un voto libre y auténtico, así como generar el debate; sin que ello implique que los medios de comunicación puedan actuar de forma tal que sobrepasen la dignidad de las personas que participan en la vida política del país.

- (73) En el caso, por la naturaleza de las entrevistas se pudo observar que los cuestionamientos derivaron, principalmente, de la interacción de la persona entrevistadora y la entrevistada, es decir, fue una actuación espontánea, donde Xóchitl Gálvez no podía sujetarse a determinado discurso. De hecho, la propia responsable reconoce que la recurrente actuó con mesura.
- (74) La Sala Especializada consideró que se actualizaron equivalencias funcionales a través de algunas de las frases denunciadas que hacen referencia a Claudia Sheinbaum como figura pública y de las que consideró se advertía una comparación entre las opciones políticas:

Frases de crítica a Claudia Sheinbaum
<p>(JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA: A ver, ¿cuál es la diferencia para un elector entre Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez?)</p> <p>⇒ “La diferencia más importante Joaquín, es que ella es incapaz de hacer algo por su propio pensamiento. A ella le ordenan. Le dijeron que no podía ir a la FIL y no fue a la FIL. O sea, ella no va a tener una decisión propia. Ella va a continuar con el mismo proyecto”.</p> <p>⇒ “Porque lo quitaron y no levantó la voz. Porque cerraron los refugios de mujeres y no levantó la voz. Porque quitaron las estancias infantiles y no levantó la voz. No se atrevió a defender las escuelas de tiempo completo, nunca lo hizo. Entonces ¿cómo crees que tú va a llegar y va a decir ahora vamos a instalar una institución para apoyar a las emprendedoras o a los emprendedores?”</p> <p>⇒ “El México inseguro, el México dividido, de odio, de polarización. El México que faltan medicamentos. No la veo cerrando la farmacia grandota. No. imagínate y una farmacia grandota no va a resolver el problema de las medicinas. No lo va a resolver Joaquín. No le entienden a la logística. Entonces, eh, hay una diferencia en que yo veo en las personas, eh, la posibilidad de salir adelante, de que las apoyemos, de que tengan un trabajo, de que tengan un mejor ingreso, de que emprendan un negocio, de que las mujeres tengan su refugio, sus estancias infantiles, sus escuelas de tiempo completo. Yo veo en las personas la posibilidad de que las mujeres se integren a la vida laboral. Ella les echa gases lacrimógenos. Este, entonces tenemos dos visiones distintas eh de país, y yo le diría a los mexicanos aquí hay de dos sopas. Eh seguimos como estamos; inseguros, sin medicamentos, con un abandono al campo, con un desprecio por la educación, con estigmatizar al que, al que se levanta temprano, al que lucha, al que quiere emprender un negocio. Yo veo, yo estoy convencida que la gente quiere salir adelante y que lo que está esperando es una oportunidad. Quitaron el Instituto Nacional del Emprendedor. Para ellos es un pecado. No la veo a ella instalando una institución para los emprendedores, para darle crédito a las mujeres”.</p> <p>⇒ “Yo digo que la señora de enfrente tiene millones de pesos y yo tengo millones de corazones”.</p>



- (75) Asimismo, la responsable tuvo en cuenta para considerar la existencia de equivalentes funcionales la respuesta que dio la denunciada a la pregunta del periodista: “**¿Insistes en que vas a ganar?**”:

Frases de solicitud de apoyo
⇒ “Voy a ganar Joaquín, no tengo ninguna duda, no tengo ninguna duda. Eh, eh la gente, y yo le pido que me ayuden los que me están viendo. Ayúdenme poniendo un corazón con una X. Ayuden saliendo a sus calles. Ayúdenme haciendo sus grupos de WhatsApp. Yo no tengo los millones de Sheinbaum. Ayúdenme pintando su barda. Ayúdenme. Los necesito porque estoy enfrentando el aparato más brutal, yo creo que ni en los tiempos de que tanto se quejaron eran tan autoritarios como hoy. Así es que el que me está viendo se pone las pilas, no tengo duda que le vamos a dar la vuelta. Faltan seis meses, tenemos todo por delante. No se dejen. Ellos van a tratar de mandarles información para que se derroten. A mí no me van a derrotar, no me van a derrotar. Soy una mujer que está acostumbrada a pelear y a pelear duro, porque soy fuerte y con mucho corazón como tú.”.

- (76) Al respecto, cabe destacar que esta Sala Superior a través de las **Sentencias SUP-REP-840/2024, SUP-REP-784/2024 y SUP-REP-392/2024** confirmó la **inexistencia** de actos anticipados de campaña a través de entrevistas que otorgó la ahora recurrente a diversos periodistas, en las que también realizó una crítica en cuanto a la estrategia en distintas materias de Claudia Sheinbaum Pardo; se contrastó el origen y perfiles entre la denunciada y la citada Claudia Sheinbaum Pardo, y se analizó la posible existencia de equivalencias funcionales de solicitud de apoyo a las aspiraciones de la denunciada a la Presidencia de la República.
- (77) No se inadvierte que las entrevistas analizadas en dichas sentencias tuvieron lugar con anterioridad al inicio de la precampaña; sin embargo, las mismas resultan orientadoras, ya que también se analizaron manifestaciones similares y si se actualizaba o no el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, a través de equivalentes funcionales.
- (78) En dichos precedentes se tuvo en cuenta que las manifestaciones se dieron con coherencia discursiva, porque las personas profesionales del periodismo que desahogaron las entrevistas sujetas a debate fueron quienes cuestionaron e indicaron a Xóchitl Gálvez las temáticas a desarrollar.
- (79) En el caso, la crítica realizada por Xochitl Gálvez derivó de la pregunta de su entrevistador consistente en: *¿cuál es la diferencia para un elector entre Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez?*, por lo que la respuesta no se debe descontextualizar exponiéndola de modo aislado, como lo hizo la Sala Especializada, al separarlas del planteamiento que emitió la persona periodista, quien naturalmente conducía la actividad y los tópicos sobre los que quería que su entrevistada se refiriera.

- (80) Además, la denunciada en el desarrollo de la entrevista precisó que se iba a concentrar en explicarle a los mexicanos por qué aspiraba a ser la candidata del PRI, del PAN y del PRD, de la Alianza Fuerza y Corazón por México.
- (81) Asimismo, a la pregunta expresa de Joaquín López Dóriga: “¿Por qué no te veo dirigiéndote a ella en los mensajes o mítines, vamos a llamarlo así, de campaña? la denunciada respondió: “Porque me lo prohíbe el INE. Porque el INE te prohíbe que confrontes en este momento. Porque ahorita mi mensaje es enfocado a los militantes del PAN, del PRI y del PRD para que yo sea su candidata a la Presidencia de la República.”
- (82) Con base en lo anterior, se tiene que las manifestaciones de Xóchitl Gálvez tienen como eje primario, el proceso del FAM donde resultó coordinadora y lo que vendría a partir de allí, donde se involucraron temáticas de interés general y del debate público (seguridad, salud, educación, actividades de otros partidos).
- (83) En tal virtud, la circunstancia de que Xóchitl Gálvez haya pedido el apoyo a la gente que se encontraba viendo la entrevista, para que pusieran un corazón con una X, salieran a las calles, hicieran grupos de *WhatsApp* o pintaran una barda, tampoco puede considerarse en un contexto aislado y afirmar, como lo sostiene la Sala responsable que estaba solicitando su apoyo a la ciudadanía, pues, expresamente manifestó que su mensaje estaba enfocado a los militantes del PAN, del PRI y del PRD a fin de que fuera su candidata a la Presidencia de la República.
- (84) Ahora, si bien es cierto que la denunciada aseveró: “Los necesito porque estoy enfrentando el aparato más brutal, yo creo que ni en los tiempos de que tanto se quejaron eran tan autoritarios como hoy. Así es que el que me está viendo se pone las pilas, **no tengo duda que le vamos a dar la vuelta. Faltan seis meses, tenemos todo por delante. No se dejen...**” Ellos van a tratar de mandarles información para que se derroten. A mí no me van a derrotar, no me van a derrotar. Soy una mujer que está acostumbrada a pelear y a pelear duro, porque soy fuerte y con mucho corazón como tú.”; estas expresiones deben entenderse también dirigidas a la militancia del PAN, PRI y PRD.
- (85) En esa medida, esta Sala Superior considera que no se acreditó el **elemento subjetivo** de la infracción, sobre buscar llamar al voto, publicitar plataformas o posicionar una candidatura, en favor o en contra de una



persona o partido, mediante equivalentes funcionales¹⁴, sino que la denunciada tomó parte de una entrevista, efectuada en su libertad de expresión en la que refiere expresamente a su participación en el proceso del FAM.

- (86) Así, toda vez que, como se dijo, los cuestionamientos derivaron, principalmente, de la interacción de la persona entrevistadora y la entrevistada, se considera que se trató de una actuación espontánea, donde Xóchitl Gálvez no podía sujetarse a determinado discurso y, sin embargo, precisó que su mensaje estaba enfocado a la militancia a fin de que fuera su candidata, gozan de la presunción de constitucionalidad y legalidad que admite prueba en contrario, para evidenciar que no fue hecha al amparo de la libertad de información y de expresión y, por ende, actualizaría la infracción electoral.
- (87) Así, cuando una situación ponga en entredicho de manera seria y objetiva la licitud de la labor periodística, corresponde investigar los hechos con base en los principios de intervención mínima y de proporcionalidad, entre el objeto de la investigación y las medidas adoptadas.
- (88) Ahora bien, en el caso no acontece tal situación, pues se considera que no hubo equivalentes funcionales aunado a que Xóchitl Gálvez sólo acudió como invitada en el contexto de su aspiración a la candidatura a la presidencia, sin que mediara contraprestación alguna para realizar tales actividades.
- (89) Entonces, no existe elemento alguno que desvirtúe el genuino ejercicio periodístico de la entrevista y, en ese contexto, tampoco que la actuación de la denunciada fue espontánea y acorde a su libertad de expresión, como se mencionó.
- (90) Por las razones expuestas, lo procedente es **revocar la sentencia**, en lo que fue materia de impugnación y, en consecuencia, **queda sin efectos** la declaración de existencia de actos anticipados de campaña por parte de Xóchitl Gálvez, la declaración de la falta al deber de cuidado por parte del PAN, el PRI y el PRD, así como las multas imputas y la orden de inscribir la sentencia en el Catálogo de Sujetos Sancionados.

¹⁴ SUP-JE-295/2022, SUP-REP-14/2021 y SUP-REP-346/2021, entre otros.

6. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se **revoca** la sentencia recurrida, en lo que fue materia de impugnación, en los términos precisados en la ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, conforme a Derecho.

En su oportunidad, archívense los presentes expedientes como asuntos concluidos y, en su caso, devuélvase la documentación exhibida.

Así lo resolvieron, por ***** de votos, las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El secretario general de acuerdos autoriza y da fe de que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.